

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. MC-039-CAM-2014**

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación Pública	De las 4:00 P.M del 12 de mayo de 2014 a las 4:00 P.M. del 14 de mayo de 2014	www.colombiacompra.gov.co
Inicio y cierre de recepción de propuestas	De las 4:00 P.M del 12 de mayo de 2014 a las 4:00 P.M. del 14 de mayo de 2014	Oficina de correspondencia de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva
Evaluación de propuestas (evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes)	15 de mayo de 2014	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	15 de mayo de 2014	www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 16 de mayo de 2014	En la Oficina de correspondencia de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva o al correo electrónico: avargas@cam.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	19 de mayo de 2014	www.colombiacompra.gov.co

* Todas las horas citadas en este pliego se entienden referidas a la Hora legal Colombiana

En desarrollo de la Ley 80 de 1993, artículo 66, inciso Tercero, Ley 1150 de 2007, Ley 850 de 2003 y Decreto 1510 de 2013, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "lucha contra la corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, y (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico (1) 565 8671; correo electrónico, en la dirección webmaster@anticorruptcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página Web: www.anticorruptcion.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección: carrera 8 No. 7 – 27, Bogotá, D.C.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1.1. Objeto

REALIZAR A TODO COSTO EL REDISEÑO DE LA CABAÑA DE LA COLONIA, PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL PROYECTO CEIBAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

DEL ALTO MAGDALENA (CAM), LOCALIZADA EN LA VEREDA LA PLATA DEL CORREGIMIENTO SANTA HELENA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto a contratar se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101508	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería	15 Ingeniería Civil	08 Ingeniería arquitectónica

1.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

- Realizar a todo costo el diseño arquitectónico de la cabaña La Colonia y la casa externa a ella, los cuales deben ser socializados con la Dirección General para su aprobación final.
- El proponente mantendrá la arquitectura vigente y acondicionara el sitio a las siguientes requerimientos:
 - La sede contará con un auditorio y un salón de trabajo principal.
 - 3 habitaciones entre ellas una con baño privado.
 - Comedor y cocina.
 - El diseño debe proponer soluciones de comunicación e internet para la sede.
 - Se diseñara una vivienda básica para el guardabosque y su familia.
- Planos arquitectónico, eléctricos, de voz y de datos, incluyendo el diseño de la vivienda del guardabosque
- El proponente realizará dos reuniones técnicas con el pre diseño arquitectónico, a efectos de concertar las necesidades de la Corporación con los proyectos realizados.
- Entregar una propuesta de las especificaciones técnicas (materiales cumpla con la NTC) en el diseño arquitectónico.
- Realizar y entregar planos de la red eléctrica, donde se debe utilizar energía alternativa y convencional.
- Tramitar o hacer la validación de los planos eléctricos ante la electrificadora del Huila.
- Realizar y entregar planos hidráulicos con sus respectivas especificaciones técnicas.
- Realizar los análisis de precios unitarios, presupuesto general detallado (incluir costos de sustitución de pisos, modificaciones y ampliaciones que se vayan a realizar demoliciones, retiro de escombros, etc.).
- El proyecto debe incluir el diseño de una cubierta innovadora que sean amigables con el medio ambiente.

1.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

- Entregar los planos arquitectónicos, eléctricos e hidráulicos firmados por un profesional de acuerdo a la competencia.
- Acreditar el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARP) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23.

1.5. OBLIGACIONES DE LA CAM:

Serán obligaciones de la CAM las siguientes:

1. Brindar la información y apoyo requeridos por el contratista en cuanto a los planos existentes;
2. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
3. Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato

2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor del contrato se estima en la suma **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$16.480.000) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA si a ello hubiere lugar.

Para la estimación y cuantificación del costo del servicio a contratar, bajo la responsabilidad del profesional especializado de la Subdirección de Gestión Ambiental se realizó estudio de sector, pero teniendo en cuenta que de acuerdo a las condiciones o características físicas de las instalaciones de la Cabaña La Colonia y el servicio prestado, no se puede establecer un patrón común entre los procesos relacionados en el estudio del mercado y la necesidad a satisfacer por el Proyecto Ceibas que sirva como criterio para establecer el presupuesto oficial de contratación, el cual está directamente relacionado con las distribuciones del espacio de la Cabaña que defina a su criterio el diseñador, por lo tanto hubo la necesidad de realizar un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones con profesionales del sector de la construcción, a fin de determinar el costo promedio unitario del servicio requerido, de acuerdo con la exigencias de modernización de la Corporación y por lo tanto determinar el presupuesto oficial del contrato a partir de las tres (3) cotizaciones recibidas (se anexan cotizaciones), tal como se describe en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION.	Gustavo Martínez Pérez	Patricia Ramirez Cuenca	Angelica Maria Alvira
Propuesta de rediseño arquitectónico, eléctrico, e hidráulico de la cabaña La Colonia, conservando su tipología y vocación ambiental, y el diseño de una casa anexa para hospedaje del guardabosque y su familia, ésta constará de dos habitaciones, sala comedor, baño y cocina.	16.050.000	16,440.000	16.950.000

En conclusión, el valor total del contrato se estima en la suma **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$16.480.000) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA si a ello hubiere lugar.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la vigencia 2013 de la Corporación.

Análisis del sector –Estudio de Mercado

Ver anexo Estudio de Mercado.

3. EL PLAZO O CONDICIONES DEL PAGO A CARGO DE LA ENTIDAD ESTATAL

El término de duración del contrato es de un (1) mes, a partir la firma del Acta de Inicio, la cual deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la legalización del mismo.

Realizará un único pago al recibo a satisfacción y aprobación de los diseños objeto del presente contrato.

Para la autorización del pago previsto se hará necesario realizar la presentación del respectivo informe con la entrega de actividades por parte del Contratista, la aprobación del mismo por el supervisor del contrato y la presentación de la certificación que acredite el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARP) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2007 Art. 23.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

La Corporación podrá rechazar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos.

- 1) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se rechazarán todas las ofertas.
- 2) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, o esté incurso en algunas de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley y sus reglamentos.
- 3) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en esta invitación.
- 4) Cuando la oferta o alguna autorización requerida para presentarla o para suscribir el contrato se halla sometido a cualquier condición distinta de la aceptación de la oferta o de las establecidas en la invitación.
- 5) Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 o en la Constitución Política.
- 6) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
- 7) Cuando el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto oficial total.
- 8) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la presente invitación
- 9) Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

- 10) Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
- 11) Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del Evaluador.
- 12) Cuando no se acredite la existencia de la sociedad Oferente, la constitución del consorcio o de la unión temporal, su representación por quien suscribe la oferta.
- 13) La no inclusión de todos los ítems señalados en el formato de propuesta económica, se incluyan más al respecto, o se modifiquen sustancialmente los mismos.
- 14) Cuando no se presente la propuesta económica, o la misma no se encuentre suscrita por la persona que tiene facultades para presentarla.
- 15) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica o de otro proponente que participe en el mismo proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
- 16) Cuando no se presente la propuesta técnica.

El presente proceso será declarado desierto por la entidad en los siguientes casos.

- 1) Cuando no se presente oferta alguna.
- 2) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos consagrados en esta invitación Pública.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

A) CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION

El Cronograma de la Contratación es el previsto al inicio de la presente Invitación Pública.

B) ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:

- a) Fecha de publicación de la invitación pública. Según lo establecido en el numeral 3º del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- b) La recepción de las propuestas se cumplirá dentro del término señalado en el cronograma de la contratación. Para tal efecto, el proponente o su delegado deberá presentar la carta de remisión de la propuesta (Anexo No.1), junto con la misma en sobre cerrado, en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la entidad. El día y hora en que culmina el plazo para presentación de propuestas, se levantará un acta suscrita por la Profesional Universitaria del área de contratación de la Secretaría General, la Subdirectora de Gestión Ambiental o su delegado y el profesional especializado de la subdirección de gestión ambiental que suscribe el estudio previo, en la cual se consignarán los nombres de los proponentes, el valor total de cada

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

propuesta, el número de folios de cada propuesta, los retiros de propuestas si los hubiere y las observaciones correspondientes.

- c) Las propuestas serán evaluadas por el comité evaluador, el cual estará integrado por el Profesional Universitario del área de contratación de la Secretaría General, la Subdirectora de Gestión Ambiental y el profesional especializado de la subdirección de gestión ambiental que suscribe el estudio previo. A éste comité se podrán vincular los servidores que técnicamente sean requeridos conforme a la naturaleza del proceso, o los particulares o contratistas que igualmente se requieran para el mismo fin, a efectos que rindan sus conceptos u opiniones sobre los interrogantes que el comité formule, y evalúen las ofertas en esos aspectos específicos.

El comité evaluador deberá ejercer su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin de recomendar al Director General el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en que el Director General no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

La Corporación debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, la Corporación aceptará la oferta que hay sido presentada primero en el tiempo.

- d) La Corporación publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil, en el término señalado en el cronograma de la contratación. Los proponentes pueden formular observaciones a la evaluación, las cuales pueden ser radicadas en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva o remitidas al correo electrónico avargas@cam.gov.co hasta las 6:00 P.M. del día previsto en el cronograma.
- e) La Corporación debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. En la aceptación de la oferta la Corporación informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

6. REQUISITOS HABILITANTES.

PERFIL DEL PROPONENTE: Podrán presentarse en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas, con cuyo objeto social o actividad mercantil pueda desarrollar las actividades solicitadas en la presente convocatoria. El proponente, persona natural deberá poseer título profesional en arquitectura, con matrícula profesional vigente, que acredite como mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional la cual se contará a partir de la fecha de grado, la experiencia específica en diseño de edificaciones y/o diseño y distribución de espacios para oficina, se acreditará mediante la presentación mínimo de tres (3) certificaciones

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

cada una por valor no inferior al 50% del valor del contrato objeto del presente proceso de selección. Si el proponente es persona jurídica su propuesta deberá estar avalada por un profesional que cumpla con el perfil exigido al proponente persona natural. Adicionalmente se deberá presentar en la propuesta el siguiente equipo técnico:

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	DEDICACION
Un Diseñador Arquitectónico. Deberá poseer título profesional en arquitectura, con matrícula profesional vigente, que acredite como mínimo cuatro años de experiencia profesional, como experiencia específica, debe acreditar haber realizado trabajos de diseño o rediseño, adecuación, remodelación de edificaciones o de oficinas lo cual se acreditará con la presentación de mínimo tres (3) certificaciones cada una por valor no inferior al 50% del valor del contrato objeto del presente proceso de selección. El proponente persona natural o la persona natural que avale la propuesta de la persona jurídica pueden ser presentados como Diseñador Arquitectónico siempre y cuando cumpla el perfil exigido para este profesional.	100%
Un Diseñador Eléctrico. Deberá poseer título profesional en ingeniería eléctrica, con matrícula profesional vigente, que acredite como mínimo tres (3) años de experiencia profesional, como experiencia específica debe acreditar haber trabajado como ingeniero eléctrico en al menos dos proyectos de diseño o rediseño de edificaciones.	25%
Un Diseñador Hidráulico. Deberá poseer título profesional en ingeniería Civil, con matrícula profesional vigente, que acredite como mínimo tres (3) años de experiencia profesional, como experiencia específica debe acreditar haber trabajado como ingeniero Civil en al menos dos proyectos de diseño o rediseño de edificaciones.	25%

El valor de las certificaciones que presente el proponente, se proyectarán a valor presente, considerando su valor inicial en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con las características que se indican a continuación.

a) Contratante; b) Objeto; c) Valor; d) Fecha de Inicio y e) Fecha de Terminación.

En todo caso se aceptan las certificaciones que contengan la información requerida para verificar que el proponente acredita la experiencia requerida.

En el evento de no aportarse la correspondiente certificación, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato, suscrito por las partes, y
2. Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación suscrita por las partes, que indiquen claramente el objeto, plazo, valor facturado.
3. Ó cuentas de cobro con su respectiva factura de compraventa generada por el contratista.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

Nota 1: El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el interesado indique el recurso humano adicional con que cuenta.

La no acreditación del perfil del proponente conllevará el rechazo de la oferta.

VISITA A LA ZONA DE TRABAJOS:

Por la naturaleza de los estudios y diseños a ejecutar, se considera necesario que el Proponente realice visita por su cuenta a el predio La Colonia, ubicado en el Corregimiento Santa Helena, Vereda La Plata del municipio de Neiva, con el fin de que se familiarice en debida forma con las condiciones físicas, así como con las condiciones locales que afecten el desarrollo del objeto y que pueden incidir en la ejecución contractual. Además con la visita el Proponente podrá determinar los factores que pueden influir en los costos y en la programación de la misma.

El Proponente deberá adjuntar a su oferta una declaración juramentada en la que manifiesta que realizó la visita y que, por tanto, conoce suficientemente las condiciones físicas de la zona de realización de los estudios y diseños, así como con las condiciones locales que afecten el desarrollo del objeto y que pueden incidir en la ejecución contractual.

La declaración aquí solicitada es un documento obligatorio para la habilitación de la oferta.

A. CAPACIDAD JURIDICA.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales. Por ende, para establecer la capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas interesadas en el proceso de selección, la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso.

Para acreditar su capacidad jurídica los proponentes deben presentar los siguientes documentos:

a.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. Si el proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica es extranjero debe presentar la cédula de extranjería o el pasaporte.

b.- Cuando se trate de persona natural o de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil o existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de a la fecha de cierre de la selección de mínima cuantía.

El comité evaluador verificará los siguientes aspectos:

- El objeto social o actividad económica transcritos en el certificado de existencia y representación legal, a efectos de determinar si el proponente está autorizado para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la duración de la persona jurídica sea por lo menos igual al plazo del contrato y un año más.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.

- Los Consorcios o las Uniones Temporales deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:
 - A) Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal.
 - B) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CAM
 - C) Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la CAM, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato.
 - D) De igual manera deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del consorcio o de la unión temporal, acompañando el poder que lo acredite como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
 - E) A los integrantes de la unión temporal, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben manifestar en el documento de conformación, en relación con la facturación, para efectos del pago, lo siguiente:

- Si la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT de quien factura.
- Si la va a efectuar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número, el porcentaje o el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, así como su nombre o razón social y su número de NIT

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

d.- Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones indicadas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y en las indicadas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. Si el proponente es persona jurídica, adicionalmente se debe declarar bajo la gravedad del juramento que su representante legal tampoco está incurso en dichas inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

e.- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal y de la persona jurídica.

f.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y del representante legal de la persona jurídica.

Adicionalmente, el comité evaluador consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales.

B. CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica.

C. EXPERIENCIA

La experiencia exigida en esta invitación para el proponente se acreditará mediante certificaciones o documentos expedidos en los términos señalados en el acápite del Perfil del Proponente. Igualmente se debe acreditar la experiencia del equipo de trabajo.

7. DOCUMENTOS A ANEXAR

Además de los documentos señalados con anterioridad para acreditar la capacidad jurídica y experiencia requerida, los proponentes deben anexar los siguientes documentos:

1.- Carta de Presentación de la Propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1) suscrita por el representante legal de la persona jurídica, representante del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural.

2.- Fotocopia de la libreta militar del proponente o del representante legal de la persona jurídica, este último requisito aplica únicamente para proponentes varones menores de 50 años.

3.- Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

El proponente persona natural, y el proponente persona jurídica a través de su representante legal, deben presentar certificación bajo la gravedad del juramento de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales. Si la misma persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

4.- Registro Único Tributario.

5.- Formato único de hoja de vida y Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del DAFP.

6.- Diplomas con los que se acredite la formación profesional del proponente persona natural, del profesional que avala la propuesta, y de los profesionales que conforman el equipo de trabajo. Igualmente se deben presentar las tarjetas profesionales vigentes.

6.- Propuesta técnica en la que el proponente explique la forma en que cumple las condiciones técnicas exigidas. Puede anexar presentación de la empresa, catálogos, explicaciones técnicas, descripción de la consultoría, etc.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será el Corregimiento Santa Helena, Vereda La Plata en el predio La Colonia.

9. APROPIACION PRESUPUESTAL.

Las erogaciones que realice la Corporación para cancelar el contrato, se imputaran con cargo los recursos aportados por las entidades que hacen parte del Consejo de la Cuenca (CAM, Departamento del Huila, Municipio de Neiva y Empresas Públicas de Neiva) al contrato de encargo fiduciario No.052 de junio 22 de 2007 suscrito con la firma FIDUCIARIA POPULAR S.A., conforme al Plan Operativo de Inversión, vigencia 2013 y 2014. Se anexa al presente estudio previo la respectiva certificación presupuestal firmada por el Director General de la CAM, por la suma **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$16.480.000) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA si a ello hubiere lugar.

10. GARANTÍA

Conforme al artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, la Corporación es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Teniendo en cuenta el objeto y la naturaleza del contrato se considera necesario exigir al contratista constituir a favor de la CAM con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, póliza única que garantice los siguientes amparos: **a)** Cumplimiento por un valor equivalente al 20% del contrato con vigencia igual al término del mismo y cuatro meses más. **b)** Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la del plazo de éste y 3 años más. **c)** Calidad del servicio prestado: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y un (1) año más.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

11.- SUPERVISION.

La supervisión del contrato será ejercida por el Ingeniero **FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE**, Profesional especializado con funciones en inversión en cuencas hidrográficas adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental.

Neiva, 12 de mayo de 2014

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Director General

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Neiva,

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Carrera 1 No. 60 – 79
Neiva

Referencia: Presentación de propuesta en respuesta a la invitación pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-XXX-CAM-2014.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en mi nombre, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de contratación pública promovido por la CAM a través de la presente modalidad de contratación para la celebración de un contrato de consultoría.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de la presente modalidad de contratación a cotizar y de sus anexos.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley aplicable y el reglamento.
4. Que Mi domicilio, dirección, teléfono y fax son los siguientes: _____
5. Que Mi oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la presente modalidad de contratación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interpreta nuestra propuesta.
6. Que me comprometo a prestar a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, en caso de resultar favorecidos en el presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por ustedes, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la presente modalidad de contratación a cotizar, que allego a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que me obligo a prestar, y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
8. Manifiesto, además, que realicé el examen completo y cuidadoso y que he investigado plenamente, las condiciones del servicio que me comprometo a realizar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y las instalaciones en las que nuestra labor se ejecutará



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

Código:	F-CAM-170
Versión:	3
Fecha:	09 Abr 14

y declaro que se encuentra bajo mi responsabilidad y especialidad técnica el conocimiento del trabajo, y en general, que conozco todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de mi propuesta.

9. En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de mi oferta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder como contratista, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconozco que ni la CAM - ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente.
11. Reconozco que ni el proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaro que para la preparación de la propuesta he obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que he informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se celebre.
12. Acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se me ofrece, conforme a la presente Invitación Pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola aceptación de mi oferta, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de contratación, las que de antemano acepto.
13. Manifiesto y declaro que la propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero que la CAM se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás componentes o participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general.
14. El suscrito, quien se presenta en calidad de proponente al presente proceso de contratación, declaro y acepto, explícitamente, que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos que rigen el proceso de contratación, y reconozco que me encuentro vinculado o comprometido de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la propuesta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

- cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la CAM cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
 17. Que la presente propuesta consta de _____ folios.
 18. Que recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es): _____

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
C.C. No.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

**ANEXO 2
OFERTA ECONOMICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. MC-039-CAM-2014**

ITEM	DESCRIPCION.	CANTIDAD	VR. TOTAL
1	<p>Propuesta de rediseño arquitectónico, eléctrico, e hidráulico de la cabaña La Colonia, conservando su tipología y vocación ambiental, y el diseño de una casa anexa para hospedaje del guardabosque y su familia, ésta constará de dos habitaciones, sala comedor, baño y cocina.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar a todo costo el diseño arquitectónico de la cabaña La Colonia y la casa externa a ella, los cuales deben ser socializados con la Dirección General para su aprobación final. 2. El proponente mantendrá la arquitectura vigente y acondicionara el sitio a las siguientes requerimientos: <ol style="list-style-type: none"> a. La sede contará con un auditorio y un salón de trabajo principal. b. 3 habitaciones entre ellas una con baño privado. c. Comedor y cocina. d. El diseño debe proponer soluciones de comunicación e internet para la sede. e. Se diseñara una vivienda básica para el guardabosque y su familia. 3. Planos arquitectónico, eléctricos, de voz y de datos, incluyendo el diseño de la vivienda del guardabosque 4. El proponente realizará dos reuniones técnicas con el pre diseño arquitectónico, a efectos de concertar las necesidades de la Corporación con los proyectos realizados. 5. Entregar una propuesta de las especificaciones técnicas (materiales cumpla con la NTC) en el diseño arquitectónico. 6. Realizar y entregar planos de la red eléctrica, donde se debe utilizar energía alternativa y convencional. 7. Tramitar o hacer la validación de los planos eléctricos ante la electrificadora del Huila. 8. Realizar y entregar planos hidráulicos con sus 	1	



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: F-CAM-170

Versión: 3

Fecha: 09 Abr 14

ITEM	DESCRIPCION.	CANTIDAD	VR. TOTAL
	respectivas especificaciones técnicas. 9. Realizar los análisis de precios unitarios, presupuesto general detallado (incluir costos de sustitución de pisos, modificaciones y ampliaciones que se vayan a realizar demoliciones, retiro de escombros, etc.). 10. El proyecto debe incluir el diseño de una cubierta innovadora que sean amigables con el medio ambiente.		
VALOR TOTAL			

*Los anteriores valores incluyen IVA si a ello hubiere lugar.

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

FIRMA DEL PROPONENTE _____